



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

# EXENTO

DECRETO N° **13844** /2016

ARICA, 19 DE AGOSTO DE 2016.

**VISTOS:**

- Ordinario N°2602, de fecha 12 de Agosto de 2016, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita certificación presupuestaria para aprobar programa "Viaje Turístico para Niños y Niñas del Programa Residencia Familiar Estudiantil".
- Memorándum N°926, de fecha 16 de Agosto de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°15855, de fecha 17 de Agosto de 2016, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**VIAJE TURÍSTICO PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.-NOMBRE	: VIAJE TURISTICO PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Programa Residencia Familiar Estudiantil, Convenio IMA - JUNAEB
1.3.-FECHA	: AGOSTO - DICIEMBRE
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e) y k) de la ley 18.695, que dice relación a la educación, la cultura, el turismo, el deporte y la recreación, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres.
2.2. Descripción	: Con el ánimo de generar espacios de interacción positiva y recreacional, se ha programado un Tour por la localidad de Pica perteneciente a la Región de Tarapacá, en la cual los niños, niñas y jóvenes podrán compartir y reforzar los vínculos entre ellos. Así mismo, generar un espacio cultural para los alumnos del programa, conociendo el patrimonio cultural de la comuna, favoreciendo la participación y el rol protagónico de la I.M.A. dentro de la comunidad. Esta actividad constara de dos días, donde los niños y niñas del programa, conocerán los centros históricos del lugar, junto a un guía que educará frente al patrimonio cultural de la zona.
<b>III.-OBJETIVO:</b>	
• Contribuir al fortalecimiento de la vinculación de los niños y niñas del Programa, realizando un tour a la localidad de Pica - Iquique. Actividad que creará espacio didácticas y/o recreativas, desarrollando y/o mejorando sus habilidades sociales, entregando además, herramientas en la área educativo y desarrollando el turismo.	
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	
4.1. HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría técnica <input checked="" type="checkbox"/> Programa Residencia Familiar Estudiantil

4.2. MATERIALES	: Requerimientos:		
	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	INSUMOS PORTAL		
	Servicio de TURISMO Microbús de turismo, para servicio de viaje Arica- Pica, capacidad para 30 pasajeros.		\$ 1.000.000.-
		Total	\$ 1.000.000.-
Valor total del Programa Impuesto Incluido de \$ 1.000.000.-			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:		
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales			
5.2. IMPUTACIÓN			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Arriendo de vehículo, servicio de turismo	215.22.09.003.004	Arriendo de Otros vehículos	\$ 1.000.000.-
TOTAL:			\$ 1.000.000.-

El monto del Programa es de \$1.000.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.



SERVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA